



CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, EN LO SUCESIVO "EL ITSP", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. SALVADOR BARRIGA RODRÍGUEZ Y LA EMPRESA DEVELOP TALENT & TECHNOLOGY (Plurione S.A. de C.V.) UBICADA EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "DEVELOP TALENT & TECHNOLOGY", REPRESENTADO POR LA LIC. XOCHICUAHUITL GLEASON JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- El 06 de febrero de 2026 "EL ITSP" y "DEVELOP TALENT & TECHNOLOGY" celebraron un Convenio General de Colaboración, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual se comprometieron a conjuntar acciones e intereses comunes con el fin de fomentar la reciprocidad en el uso de infraestructura y equipo que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales y contribuyan al desarrollo de la región, el estado y de la nación.
- 2.- Todas las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO" siguen vigentes y son aplicables al presente.
- 3.- Con base a las cláusulas primera, segunda, tercera y décima sexta de "EL CONVENIO", y por las necesidades de ambas partes, **celebran este convenio específico** de colaboración, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración entre "EL ITSP" y la empresa "DEVELOP TALENT & TECHNOLOGY" con el fin aprovechar la infraestructura y experiencia de las partes, colaborar en el desarrollo de proyectos de residencias profesionales, servicio social, proyectos de extensionismo, investigación y demás proyectos que sean de mutuo interés, para seguir fortaleciéndolo con acciones que permitan mejorar el servicio de educación.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ITSP":

- Implementar mecanismos apropiados para canalizar estudiantes que así lo requieran, con el fin de prestar su servicio social y/o realizar sus prácticas profesionales.
- Generar, desarrollar, coordinar y/o vincular proyectos de investigación científica y/o tecnológica.



2026
año de
Margarita Maza



- Realizar actividades de extensionismo y demás proyectos que sean generados de mutuo interés para ambas partes.
- Dar seguimiento oportuno al proceso de recepción de documentos de los alumnos interesados.
- Notificar por escrito ambas partes cualquier información relevante de los beneficiarios o información de la mejora del servicio.

TERCERA. COMPROMISOS DE "DEVELOP TALENT & TECHNOLOGY":

- Recibir alumnos de servicio social y residencias profesionales, **en modalidad online** de acuerdo a los reglamentos vigentes del TecNM y de Gobierno del estado, así como dar seguimiento oportuno al proceso.
- Desarrollar proyectos de residencias profesionales y capacitación técnica.
- Desarrollar y coordinar proyectos de investigación científica y tecnológica, así como fomentar la participación en talleres, proyectos, capacitaciones y estudios de campo.
- Capacitaciones en línea
- Realizar actividades de extensionismo y demás proyectos que sean generados de mutuo interés para ambas partes.
- Notificar por escrito ambas partes cualquier información relevante de los beneficiarios o información de la mejora del servicio.

CUARTA. RESPONSABLES. - Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

Por "EL ITSP", la Mtra. María Guadalupe Hernández Pañeda, en su carácter de Subdirectora de Vinculación.

Por "DEVELOP TALENT & TECHNOLOGY", el Lic. Juan Méndez Herrera, en su carácter de Director Comercial.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. - Los derechos de propiedad intelectual resultantes del presente, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - El presente convenio podrá darse por terminado cuando alguna de las partes lo comunique por escrito, con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

SÉPTIMA. VIGENCIA. - La vigencia del presente convenio será por tres años a partir de la fecha de su firma, comprometiéndose las partes a mantenerlo actualizado y funcional; en caso





Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



pluriOne
TRANSFORMING SERVICES



Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha
Subdirección de vinculación

de que el convenio fuera motivo de modificación o cancelación, ello procederá siempre con el acuerdo mutuo de las partes.

El presente convenio se firma por duplicado en Cherán Michoacán, el día 07 de febrero del año 2026.

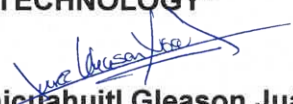
POR "EL ITSP"


Mtro. Salvador Barriga Rodríguez
Director General


Dr. Florencio Santos Ascencio
Director de Planeación y Vinculación


Mtra. María Guadalupe Hernández Pañeda
Subdirectora de Vinculación

POR "DEVELOP TALENT &
TECHNOLOGY"


Lic. Xochicuauhtl Gleason Juárez
Representante legal de la empresa


Lic. Juan Méndez Herrera
Director Comercial de la empresa



2026
año de
Margarita

